



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2862

38359

Recibí del Sr. (a)

MARÍA DOLORES VÉJAR GARCÍA.

La Cantidad de \$

1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **45.30 m²** EN PLANTA ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

CALLE CUAUHTÉMOC # 136

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y CRISTÓBAL COLÓN, COLONIA CENTRO.

CONSTRUCCIÓN DE **45.30 m²** EN PLANTA ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **1,170.00**

Multas: \$

Total: \$ **1,170.00**

16 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAHUAYO, MICH. A



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARÍA DOLORES VÉJAR GARCÍA,
CALLE CUAUHTÉMOC # 136 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y CRISTÓBAL COLÓN,
COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

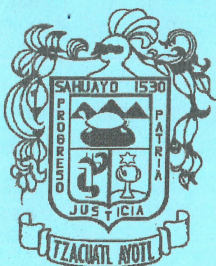
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **MARÍA DOLORES VÉJAR GARCÍA** con cédula profesional No. **CUAUHTÉMOC # 136, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de **CONSTRUCCIÓN DE 45.30 m² EN PLANTA ALTA.** de la finca ubicada en la calle **CUAUHTÉMOC** No. **136** entre las calles **JAVIER MINA Y CRISTÓBAL COLÓN, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **45.30 m² EN PLANTA ALTA** su valor total \$

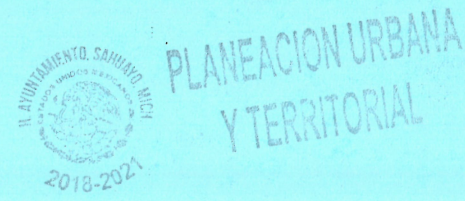
el predio de la obra citada es propiedad de **MARÍA DOLORES VÉJAR GARCÍA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**


Sahuayo, Michoacán, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.



FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VEJAR
GARCIA
MARIA DOLORES
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
12/05/1968
SEXO - M

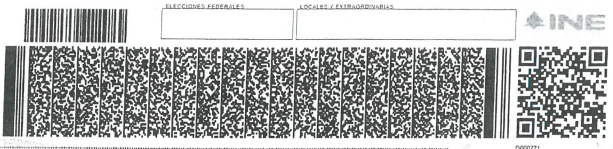
COL SANTUARIO 59053
SAHUAYO, MIÇH.

CLAVE DE ELECTOR VJGRDL68051216M000

CURP VEGD680512MMNJRL06 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1735
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

RECIBOS FEDERALES AGENCIAS / EXTRANJEROS

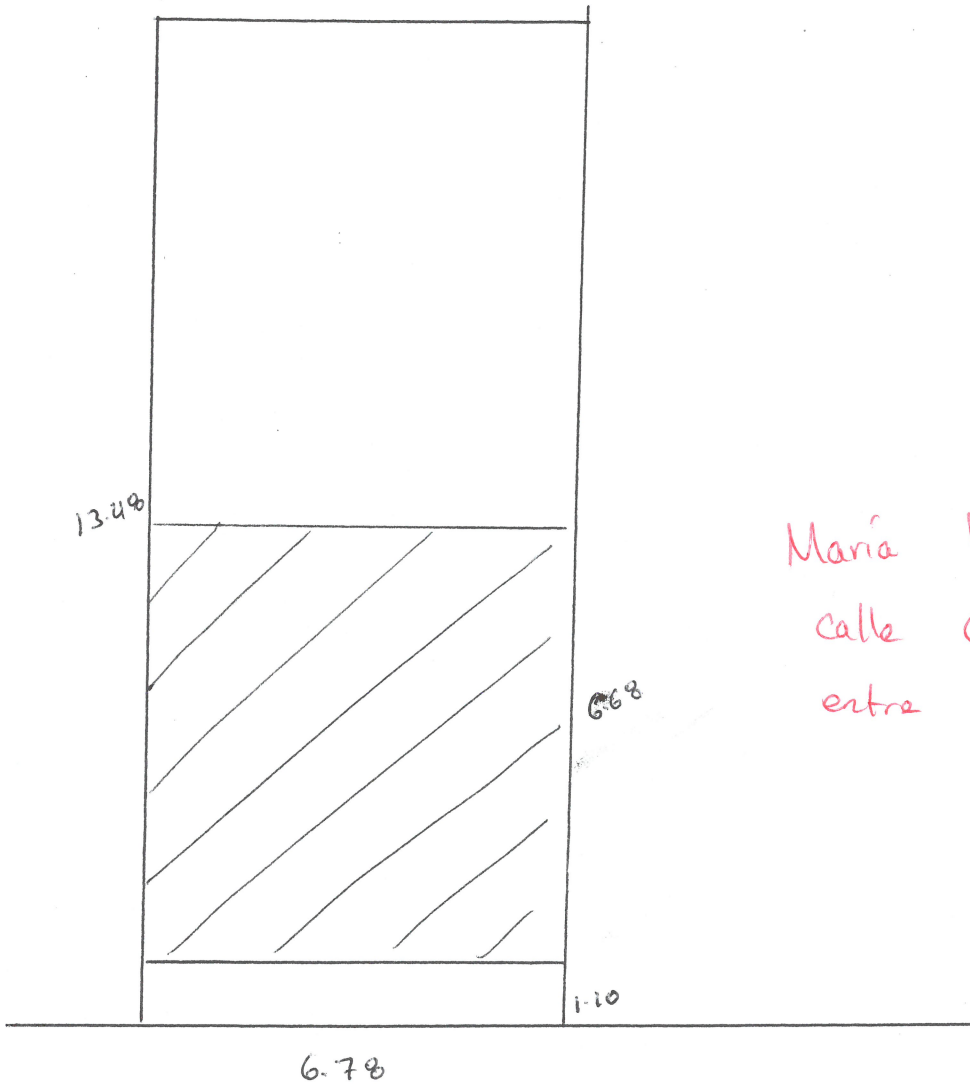


INE

María Dolores Vejar García

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1916075076<<1735032667783
6805126M2912316MEX<04<<10057<7
VEJAR<GARCIA<<MARIA<DOLORES<<<



María Dolores Vejar García
calle Coahuatémoc N: 136
entre Mira y Colón

45.30 m² en planta alta,
La finca está alineada
\$ 1,170.00

vive en el mismo
domicilio



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 34878

FECHA

2 Feb 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO (P) O POSEEDOR (A)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

210110004944 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

076-1-1-04-16-099-

CUENTA CORRIENTE:

637.66

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cle 2020 B1 PERIODO DE PAGO 5 6



CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)

OBSERVACIONES

574.07

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

34878

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

OFICINA URBANISTICA MUNICIPAL
SAHUAYO, MICH.

Blvd. Lázaro Cárdenas y Constitución



H. Ayuntamiento Constitucional
1999 - 2001
SAHUAYO, MICH.

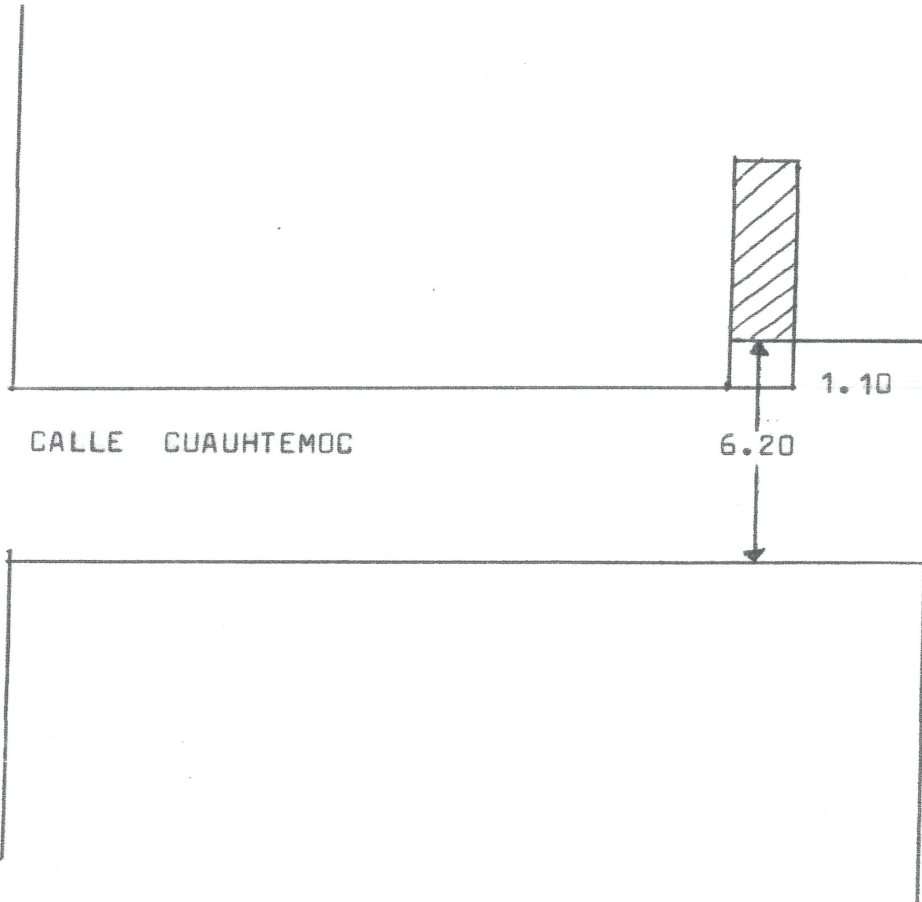
Nº 068

Nombre MARIA DOLORES BEJAR GARCIA 20/JULIO/2000

Ubicación CALLE CUAUHEMOC # 110 ENTRE CRISTOBAL COLON Y JAVIER MINA.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO

CALLE JAVIER MINA



CALLE CRISTOBAL COLON

CALLE CUAUHEMOC

6.20

1.10

OBSERVACIONES: DEBERA RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 6.20 (SEIS METROS VEINTE CENTIMETROS) DE PAÑO A PAÑO DE CONSTRUCCION, LA FINCA UBICADA EN LA CALLE CUAUHEMOC # 136 ENTRE LAS CALLES DE CRISTOBAL COLON Y JAVIER MINA, ESTO ES UN METRO DIEZ CENTIMETROS DEL PAÑO ACTUAL.

H. AYUNTAMIENTO
SAHUAYO, MICH.
FLORES SANDOVAL
AUTORIZO

[Signature]
INSPECTOR

[Signature]
ENTERADO